

	RENDICION DE O	CUENTAS				
and and the second seco	SUBVENGION) (HONDEA)	APAGNICIPANIVOS				
NOMBRE INSTITUCIÓN	ASOCIA	ACION ANDINA DE FUTBOL DE A	ARICA			
RUT		72.699.100-6				
NOMBRE RESPONSABLE	Cri	stian Mauricio Palza Martíne	ez			
CORREO O FONO CONTACTO		961937562				
CUENTA CONTABLE ASIGNADA	970927956					
CUENTA PRESUPUESTARIA		215.24.01.XXX				
Nº DECRETO ALCALDICIO Nº DECRETO DE PAGO		1786				
FECHAINICIO EJECUCIÓN		4320	······································			
FECHATERMINO EJECUCION		24-01-2018				
MONTO ASIGNADO		11-10-2018				
IVIONTO SALDO ANTERIOR		\$ 2.000.000 \$ 0				
MONTO RENDIDO		\$ 1.781.428				
REINTEGRO		\$ 218.572				
SALDO PENDIENTE		\$0				
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE		Subvención del año				
DEL PROYECTO		cas tendon del ano				
	DETALLE DE REN	DICION				
NOMBRETTEM O GASTO:		MOVILIZACI	ON			
MONTO POR ITEM ASIGNADO:		2000000				
N° Boleta N° Fecha /Factura	Proveedor	Detalle:	Valor			
1 24-01-18	LATAM	PASAJES AEREOS 22 PASAJEROS	\$ 1.781.428			
2						
3						
4						
5						
NOMBREITEM O GASTO:		SUBTOTAL	\$ 1.781.428			
MONTO POR ITEM ASIGNADO:						
N° Boleta Fecha /Factura	Proveedor	Detalle	Valor			
6	er voormaal beerste 14. 30.000 of 1200 of 15. 3000 of 100.00000	SHEAR STANDARD TO SEE SEE SEE SHEAR				
7						
		SUBTOTAL	\$0			
NOMBREITEMIO GASTO:						
MONTO POR ITEM ASIGNADO:		eviolates as the the second of				
N° Boleta Fecha. /Factura	Proveedor	Detalle	Valor			
9						
3		SUBTOTAL	\$ 0			
		TOTAL	\$ 1.781.428			

Nota: adicionalmente debe presentar respaldos de los gastos, como fotografías, actas de donde quedarán los bienes adquiridos, cartola bancaría en donde aparezca el depósito por subvención recibida, comprobante de íngreso, entre otros.

MUNICIPALIDAD DE ARICA MUNICIPALIDAD

Fecha:

24/09/2018

Página : Usuario Ult Modif:

Obligación Presupuestaria

Tipo/Número:

14/4123

Fecha:

24/09/2018

Glosa:

ASOC. ANDINA DE FUTBOL DE ARICA s/DA*1786/18 p/FINANC.PASAJES Y MOVIL.

Rut/Nombre:

72.699.100 - 6 / ASOCIACION ANDINA DE FUTBOL DE ARICA

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.

C. Costo

Pre. Vigente Obl. Acum. Total

Sal. Presup.

PreObligado

0

Sal,Dispon.

2152401999001052 Asoc.Indig.Aymara Asoc.Andina de Fútbol de Arica

Programas Recrea TOTADES: SECCIÓN CONTABILIDADIA

PRESUPUESTO \$

360103

2.000,000

2.000.000

2.000.000 JAICIPALIONS

0

2.000.000

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZADO POR

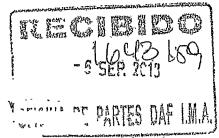
EMITIDO POR JCHAMBIL: Jhony Chambilla Tijutani

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO





REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA



APRUEBA CONVENIO Nº 92 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018 PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2018, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA ASOCIACIÓN ANDINA DE FÚTBOL DE ARIGA.

DECRETO Nº

12.367

/18

ARICA, 27 de agosto de 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18,695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Registro de Correspondencia Nº 1606182 de fecha 22 de agosto de 2018; Convenio Nº 92 de fecha 28 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

a) La citada subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo Nº 32, de fecha 24 de enero de 2018, adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 2, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal y los Decretos Alcaldicios N°s. 1.786 de fecha 01 de febrero de 2018; N° 7.698 de 25 de ,mayo de 2018, el Memorándum Nº 143 de Secretaria Comunal de Planificación, de fecha 01 de febrero de 2018.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Convenio Nº 92 suscrito con fecha 28 de junio de 2018, entre la llustre Municipalidad de Arica y la ASOCIACIÓN ANDINA DE FÚTBOL DE ARICA, RUT 72.699.100-6, para financiar gastos de: Pasajes, movilización, mediante los Decretos Alcaldicios N°s. 1.786 de fecha 01 de febrero de 2018 y N° 7.698 dé 25 dé mayo de 2018; Memorándum N° 143 de Secretaría Comunal de Pianificación, de fecha 01 de febrero de 2018.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE, ALCALDESA DE ARICA (S) Y LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que Transcribo a Ud. para su cono

PAC/CRCG/LXCP/scv.-Distribución:

Seffretaria Municipal Difección de Control

Dirección de Finanzas

Asesoría Jurídicá

00 Secplan

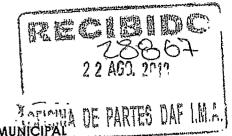
Convenio Nº 92/18

Archivos.-27.08.18,-

> SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270

. CONTRABILIDAD





CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL

En Arica, a 28 de junio de 2018, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don GERARDO ALFREDO ESPÍNDOLA ROJAS, chileno, soltero, periodista, cédula nacional de identidad Nº 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, comuna de Arica; y la ASOCIACIÓN ANDINA DE FÚTBOL DE ARIGA, en adelante la "Beneficiaria", R.U.T. Nº 72.699.100-6, representada por don CRISTIAN MAURICIO PALZA MARTÍNEZ, nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad Nº 12.209.903-2, ambos con domicilio en Renato Rocca S/Nº, Capítán Avalos S/Nº, comuna de Arica, quienes en virtud de la representación que invisten convienen la suscripción del presente convenio, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO

La llustre Municipalidad de Arica, entregará a la **ASOCIACIÓN ANDINA DE FÚTBOL DE ARICA**, una subvención municipal cuya ejecución corresponde al año 2018, la cual está destinada a financiar Pasajes y Movilización, según fuera aprobado en el Acuerdó N° 32, de fecha 24 de enero de 2018, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 2, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal; del Decreto Alcaldicio N° 1786, de fecha 01 de febrero de 2018; Decreto Alcaldicio N° 7.698, de fecha 25 de mayo de 2018 y del Memorándum N° 143, de fecha 01 de febrero de 2018, de Secretaría Comunal de Planificación.

THE PRESENCE THE THE COURT I'M

SEGUNDO

La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 04, de fecha 17 de octubre del año 2017, sobre Subvenciones Municipales, que se entiende forma parte integrante del presente convenio para todos los efectos legales.

TERCERO

El monto total de la subvención asignada asciende a la suma de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos), suma que se entregará según disponibilidad financiera de la llustre Municipalidad de Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS	APROBADO
SOLICITADOS	
ITEMS	
Pasajes y movilización	2.000.000
Totales	\$2.000.000

Los ítems de gastos antes indicados no podrán ser modificados durante la vigencia de la subvención.

CUARTO

La beneficiaria sólo podrá destinar la subvención para financiar el programa aprobado por la Municipalidad por lo que no podrá destinarlo, como se indica posteriormente, a uno diferente.

QUINTO

GASTOS

Los gástos con cargo a la subvención deberán realizarse desde la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe el presente convenio, conforme con los plazos dispuestos en el mismo y dentro del año calendario correspondiente, por lo que no se aceptarán gastos efectuados con anterioridad a la fecha del otorgamiento, ni en forma extemporánea a la ejecución del proyecto, como tampoco después del 31 de diciembre del año 2018.

SEXTO

Sólo se aceptarán gastos que cumplan con las condiciones establecidas en el presente convenio y la Ordenanza Municipal que regula la materia, encontrándose expresamente prohibido incurrir en alguna de las siguientes conductas:

* CONTABILIDAD

WASSORIA *

Página 1 de 4

Dol.

- a) Modificar los ítems de gastos sin la autorización y aprobación previa del Concejo y el Alcalde.
- b) Efectuar gastos sin ajustarse a los ítems indicados en el Decreto Alcaldicio que otorga la subvención.
- c) Adquirir más bienes de los autorizados en el respectivo ítem.
- d) Comprar con cargo a tarjeta de crédito.
- e) Acumular puntos o millas por compras en casas comerciales, supermercados, estaciones de servicios, aerolíneas y otros.
- f) Comprar en forma posterior al 31 de diciembre del año en que se otorga la subvención, salvo que cuente con Decreto Alcaldicio que lo autorice.

SÉPTIMO

BOLETAS Y FACTURAS

Se aceptarán como documento de respaldo de los gastos efectuados, las boletas o facturas en original, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). No se aceptará otro tipo de documentos a los señalados o que presenten alteraciones o remarcaciones, fechas incompletas o números ilegibles.

El proveedor deberá ser del rubro adecuado al bien adquirido o al servicio prestado.

OCTAVO

COMPROBANTE DE INGRESO

Una vez se apruebe el convenio a través del respectivo acto administrativo, Tesorería Municipal emitirá los cheques nominativos a nombre de la institución beneficiaria o efectuará el depósito de los montos, vía transferencia electrónica, en la cuenta de la ASOCIACIÓN ANDINA DE FÚTBOL DE ARICA, que corresponda.

La organización beneficiada, tendrá un plazo de tres días hábiles, contados desde la recepción del cheque o de la transferencia electrónica, para presentar ante el Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, un comprobante de ingreso firmado por el Presidente y el Tesorero de la institución, con copia del estado de la cuenta, según corresponda, que dé cuenta del depósito.

NOVENO

RENDICION DE CUENTAS

La Beneficiaria deberá rendir cuenta, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención, documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a ésta, ante la Dirección de Control, con el objeto de determinar la correcta inversión de los fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto.

Los saldos ho utilizados deberán reintegrarse antes de rendir cuenta de la subvención, en Tesorería Municipal.

No se cursarán nuevos pagos de subvenciones, ya sea del todo o parte a las instituciones que no hayan presentado su rendición de cuentas oportunamente.

DÉCIMO

Las rendiciones de cuentas deberán ser detalladas, en un formulario especial elaborado por la Dirección de Control de la Municipalidad, y ser presentadas ante la misma para su visto bueno, debiendo adjuntar la documentación original que respalde los gastos efectuados, debidamente ordenados.

Para estos efectos se deben presentar los siguientes documentos:

a) Formulario de Rendición de cuentas.

١,

- b) Constancia de la publicación señalada en la cláusula décimo segunda del presente convenio.
- c) Comprobante de Ingreso emitido por la organización.



DÉCIMO QUINTO

FISCALIZACIÓN

La llustre Municipalidad de Arica, en el contexto de resguardar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se reserva el derecho de efectuar supervisiones al desarrollo de las actividades en terreno, coordinar reuniones de trabajo con la directiva de la organización, otras entidades públicas y/o instituciones privadas relacionadas con el proyecto.

La beneficiaria tendrá la obligación de dar todas las facilidades para que la Dirección de Control, la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), el H. Concejo Municipal y la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, fiscalicen y supervisen la realización del proyecto, entre otros, en las siquientes materias:

- a) Documentación de las adquisiciones efectuadas.
- b) Verificación del dinero otorgado, ya seá el saldo en cuenta corriente, cuenta de ahorro o en dinero efectivo.
- c) Realización de las actividades del proyecto que originó el otorgamiento de la subvención.
- d) Cualquier otra materia relacionada directamente con el proyecto para el cual se otorgó la subvención.

En el caso que la organización se niegue a la evaluación de su proyecto, no entregue toda la información solicitada, interfiera en el proceso del fiscalizador o supervisor, o no cumpla con las exigencias establecidas en el presente convenio y en la Ordenanza Municipal que regula la materia, será calificada de manera negativa por la Municipalidad, la que según la gravedad de los hechos, podrá sancionarla con la inhabilitación para postuiar al proceso de subvención del año siguiente o algún otro fondo del Municipio, pudiendo asimismo proceder a detener los pagos pendientes, según se estime conveniente.

DÉCIMO SEXTO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan compétencia para ânte sus Tribunaies.

DÉCIMO SÉPTIMO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016 y la personería de don **CRISTIAN MAURICIO PALZA MARTÍNEZ**, consta del Certificado N° 49, de fecha 08 de noviembre de 2017, emitido por la Conadi.

DÉCIMO OCTAVO

El presente Convenio se firma en seis ejempiares, quedando uno en poder del representante legal del **ASOCIACIÓN ANDINA DE FÚTBOL DE ARICA** y los restantes en la llustre Municipalidad de Arica.

ÁRDO ESPÍNDOLA ROJAS ALCAEDE DE ARICA

CRISTIÁN MAURICIO PALZA MARTÍNEZ ASOCIACIÓN ANDINA DE FÚTBOL DE ARICA

GER/100 R/SW/ei 28.06.2018

ASESORIA IN JUNIONO DE ASES

- d) Copia de cartola Bancaria o de la Institución Financiera en la que conste el depósito del aporte por subvención en la cuenta informada.
- e) Boletas, Facturas, Boletas de Servicios, Recibos de Dinero, cuyas datas sean igual o posterior a la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el Convenio de Subvención.
- f) Documentos o recibos mediante los cuales la beneficiaria acredita la entrega de los bienes o servicios prestados a las personas los beneficiados con el proyecto, tales como: fotografías, certificados de conformidad, constancias, nóminas de participantes, certificado de donde quedarán los bienes, actas de entrega o recortes de diario. Estos antecedentes deben dar cuenta de la ejecución del proyecto.
- g) Orden de Ingresos Municipales, emitido por Tesorería Municipal, que dé cuenta del reintegro de los saldos no utilizados, según sea el caso.

DÉCIMO PRIMERO

INCUMPLIMIENTOS EN LA RENDÍCION DE CUENTAS

En caso que la institución no cumpla con alguna de las obligaciones relativas a la rendición de cuentas, la Dirección de Control procederá a informar y devolverla a la organización, comunicando las observaciones efectuadas, con expresa mención del plazo que se concederá para subsanarlas, el que puede ser objeto de prórrogas según lo estime conveniente dicha Dirección, siempre que la suma de éstos plazos no exceda de treinta días hábiles administrativos.

De no ser subsanadas las observaciones en el plazo fijado, la organización deberá reintegrar en Tesorería Municipal los dineros otorgados como subvención, en un plazo no superior a quince días hábiles, contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio que así lo ordene.

DÉCIMO SEGUNDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 1, del año 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la beneficiaria deberá informar detalladamente acerca del uso de los recursos otorgados, efectuando una publicación en su sitio electrónico, en cualquier medio de comunicación social escrito o electrónico, o en un sitio electrónico de otra organización similar o de la Municipalidad que otorgó la subvención. La información publicada deberá ser veraz, completa y actualizada.

Dicha publicación deberá ser puesta en conocimiento de esta Municipalidad al momento de rendir cuenta de los recursos otorgados como subvención.

DÉCIMO TERCERO

ACCIONES LEGALES

El incumplimiento en la presentación de las rendiciones de cuentas o en el reintegro de los montos entregados y no utilizados de la subvención, facultará a la Municipalidad para iniciar las gestiones legales tendientes a efectuar la cobranza judicial de los montos correspondientes. Así también, la presentación de rendición de cuentas con documentación falsa o adulterada originará las denuncias judiciales que corresponda.

DÉCIMO CUARTO

DIFUSION DEL PROYECTO (SÓLO EN CASO QUE APLIQUE)

Con el fin de identificar los proyectos financiados con recursos municipales, la beneficiarla deberá incorporar en sus actividades y/o en los insumos a utilizar de acuerdo a las características del proyecto, el logotipo de la Municipalidad, según el formato que deberá ser informado a la Organización.

De este modo, todo el material impreso que implique difusión del proyecto, tales como afiches, dípticos, gigantografías, poleras, adhesivos, entre otros, deben llevar bordado, estampado o impreso el logotipo de la Municipalidad. Asimismo, las actividades que consideren escenarios, deberán exhibir el Logo Municipal de modo visible para los asistentes.





PAGO DECRETO

Municipalidad

2 6 SEP 2018

DECRETO N° 4320 lunes 24 septiembre 2018 ARTCA,

VISTOS

- VISTOS LOS ANTECEDENTES Y LOS DEVENGAMIENTOS DE LAS CUENTAS CONTABLES. EL COMPROBANTE CONTABLE 11-4320

- LA OBLIGACIÓN ERESUPUESTARIA ,14-4123 (DA*(1786,12367)/2018 CONVENIO F-2 CERTIFICADO

DECRETO: PAGUESE A:

SR(ES): ASOCIACION ANDINA DE FUTBOL DE ARICA

RUT:72.699.100-6

LA SUMA DE \$:2.000.000

Y SON: DOS MILLONES PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL, PARA LA ASOCIACIÓN ANDINA DE FUTBOL DE ARICA.-

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA

DENOMINACION

2152401999001052 Asoc.Indig.Aymara Asoc.Andina de

1110341

BSS FDOS.Municipal CTA.CTE.447297

DEBE 2.000.000

HABER

2.000,009

RUT 72699100-6 DCTO. D-178.6

-0

72699100-6

нестор оживафь ј.



TOTALES :

2,000.000

2.000,000

SECRETÁRIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE Nº

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO Nº

FECHA DE PAGO

FIRMA



FORMULARIO DE POSTULACIÓN F-2.A SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 20___

(Llenar preferentemente a máquina o letra imprenta)

E	XCLUSIVO IMA
CUENTA PRESUPUESTARIA	24.01.999.001.052
CUENTA CONTABLE	121.06.001.374
FECHA DE ACTA	24 ENERO 2018
Nº DE ACTA DE CONCEJO	S.EXTRAORDINARIA Nº0212018
N° DE ACUERDO	32
Nº DE REGISTRO P.J.R.F.P.	384

IL IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

le Nombre de la Institución a

ASOCIACION ANDINA DE FUTBOL DE ARICA

2. № y Fecha del Decreto o Resolución que otorga la Personalidad Jurídica:

CONADI, Nº49 DEL REGISTRO DE COMUNIDADES Y ASOCIACIONES INDIGENAS, 12 DE AGOSTO DE 2002

3 Rut	72699.100-6			
4 Domičilio	RENATO ROC S/N;	CAP AVALOS S/N	5/Gomuna	ARICA
6: Teléfono:	961937562	7 Gorreo Electrónico:	OSCARVG87@GMAIL.COM	Л
8. Cuenta Institución:	Banco: SCOTIABANK	o Cuenta Corriente	№: 970927956	

- 9. Objetivos Generales segun Estatutos:
- Art. 3. Son objetivos de la asociación indígena los siguientes:
- a. Promover el desarrollo del pueblo aymara a través del aspecto social, cultural y deportivo.
- b. Fortalecer la identidad personal y colectiva de los integrantes del pueblo aymara.
- c. Incentivar la participación de la población aymara residentes en la región.
- d. Contribuir a la formación de políticas de desarrollo en los distintos aspectos sociales y económicos.
- e. Procurar el reencuentro con las raíces indígenas que le son propias.
- f. Obtención y administración de un terrenoadecuado para desarrollar sus actividades deportivas, culturales, sociales y similares, según lo dispuesto en la Ley Indígena N° 19.253.
- 10. Directiva (Cargo y Nombre Completo):

Presidente: Cristian Mauricio Palza Martínez (Cl. 12.209.903-2)

Vicepresidente: Mario Enríquez Luza Espinoza (Cl. 12.010.017-3)

Secretario: Freddy Beltrán Beltrán (Cl. 14.658.625-2) Tesorero: Julio Victor Huanca Sarco (Cl. 10.290.546-6)

Consejero 1: Gastón Yanko Yucra Vásquez (Cl. 10.191.524-7)

4/1. Indicar Nº fecha e institución que emite certificado de vigencia:

Certificado electrónico Folio 49, emítido el 08-11-2017, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

II. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

1. Nombre	Cristian Mauricio Palza Martinez		
2 Rut	12.209.903-2	3. Indicar documento que acreditarepresentación.	Certificado electrónico de Personalidad Jurídica
4. Domicilio	Gonzalo Cerda 1186	5 Comuna	Arica
6: Teléfono:	9 77798511	7. Correo Electrónico:	c_palza@hotmail.com

III. AREA DE DESTINO DE SUBVENÇIÓN:



Educación y Cultura:	Salud/publicaly/ protection del medio ambiente	Asistencia/socia		Capacitación, promoción del empleo y el fomento productivo
Turismo deporte y recreacion	Urbanización y la vialidad Urbana rural	Construcción d sociales e infra sanitarias		Transporte y transito público
Prevención de riesgos	ciudadana	Promoción de la entre hombres	/:mujeres;	Actividades de interés comunien el ambito local
INDICAR LA FORMA EN FUNCIONES MUNICIPALE	QUE LA INSTITUCIÓI S.	n va a Colai	BORAR EN EL C	UMPLIMIENTO DE
1. Fomentar la participación social m 2. Velar por la administración eficien 3. Promover la comunicación e integ 4. Posicicionar a la región de Arica y pertinencia cultural a nivel nacional.	te de recursos durante la ejecu ración del pueblo aymara con Parinacota como una región n	ución del mismo. otros pueblos indíge nodelo en cuanto a p	nas del país. participación y gestión d	leportiva con
IV. DETALLE MONTO Y G	UOTA DE LA SUBVEN	ICIÓN:		
1. Monto Total solicitado.	2000000		3) Programa Mes Enero Febrero s	Monto (\$) 2000000
2* N° de cuotas ((Max º 06))	01		Marzo Abril Mayo Junio	
4% Plazo máximo: de rendición,	10 Días hábiles siguiente cuota. x 20 Días hábiles término de la programa o proye	s a partir del : ejecución del :	Jülio Agosto Septiembre Octubre Noviembre	
	(Item (RPto 5, Fo	ormulario;F-2:B)	Total/Anual	2000000
- Respecto de subveno	efinir su distribución según cu- iones extraordinarias, la prime	ra cuota no podrá fij	arse en el mes de enen	COMPANIES OF THE PROPERTY AND A SECURITY OF THE PARTY OF
V. RESENA HISTORICA DI NOMBRE	DESEMPENO EN OT	TROS PROGRA APORTES E		DTOS:
PROYECTO O PROGRAMA		Aporte		FUENTES
DESARROLLADO		institución postulante	Institución	:Monto \$
20				
<u>20</u>				
20				
VI. AQUELLAS INSTITUCIO en que esta la a colaborar) NES QUE NO TENGA con el cumplimiento d	N SU SEDE EI de las funcione	V LA COMUNA ii s:de la Municipa	dicar la forma lidad de Arica:



VII. REN	NDIGIONE	S DE SUBV	ENCIONES ANTE	RIORES.			
SUBVENC	ion F	ECHAIDE RENDICIÓN	FECHA DE			O RENDICION ON OBSERVACI	ONES
ANO		MPROMETIDA	RENDICIÓN	24.4	the second of th	CLUSIVO I.M.A.	YOUR DESTRUCTION OF THE STREET, THE STREET
ANTECI	EDENTES	OBLIGATO	RIOS QUE ADJU	NTA:			
PRESENTA (MARCAR CON X)			DOCUMENTO	(S)			ERVACIONES (GLUSIVO.IIM.A:)
x	pretende	plan de desarrol	oyecto o Programa, que lo, personas beneficiad astos, financiamiento, e	as, resultados e	tivos, actividades esperados, recurso	qüe os	Province Province Scale Solution (Scale Soluti
х	0990 9000000	oia del RUT de la		U.			
х	海水等的基础的影響的基礎	pia C.I. Represer	2.36万年的主要的。但由6万万里的经济上,				
x	donde fun domicilio d	ciona la entidad/ de su representar		indicado verific	ador corresponder	a al	
x	encuentra	n vigentes, emitic	que tanto la Personalid lo por quien correspond la de presentación del	la, cuya fecha c			
	6. Certifica públicos, o	ado de inscripción cuya fecha de en	n en el Régistro de Per ilsión no sea anterior a	sonas Juridicas 6 meses aila	écha de presenta	ción (
	7. Consta	ncia de haber pi	esentado rendiciones	de cuenta o q	ue ésta se encue	ntra.	
	provenieni	les de subvenciói	so, respecto de aquello n presupuesto participal	iva o FONDEV	E. 1932	Res	
x	8-Сеппса		n en un sitio electrónico				
x	Little Constant of the Constant	e instrumento bai	ncario o financiero ya s de la organización post	ea libreta de/al	orro, cuenta	e	
			ución bancaria o financ		SENE SELL'		
x	(Salvo orga	anizaciones regid	dė la organizacion y sus as por la Ley 19 418 y en postulaciones anteri	as entidades q	ue hayan		
	mantengar 11/Si parte	i vigentes) e del proyecto po	stulado por la institució	n:se financia:co	n aportes propios		
	documento	que asi lo acred					
	12. Si parte terceros la asi lo acre	rinstitución debei	stulado por la institución a presentar una carta o	n se financia co le respaldo u o	n aportes de no documento que		



13: Cotizaciones enique se funde el/monto solicitado en subvencion del programaro proyecto

Todos estos antecedentes deben ser depositados en Oficina de Partes, mediante Oficio Conductor, dirigido al Sr. Alcalde.-

ARICA,...03..... de...diciembre...de 2018.-

Cristian Mauricio Palza Martínez Nombre, firma y timbre del Representante Legal



FORMULARIO DE PROYECTO O PROGRAMA F-2.B

(Llenar preferentemente a máquina o letra imprenta)

I. PROGRAMA O PROY	ECTO:
	de pasajes delegación deportiva Asociación Andina de Futbol de Arica para asistir al Campeonato Nacional de la Asociación Nacional de Fútbol Rural (ANFUR)
2. Objetivos específicos:	
en la competencia nacional (a rea 2.b. Fomentar la participación de culturales mediante el estímulo de	egación deportiva de la Asociación Andina de Fútbol de Arica que representará a la región alizar en la ciudad de Ovalle). migrantes aymaras residentes en la ciudad de Arica en espacios deportivos, sociales y e representar nuestra cultura y nuestra ciudad en otras regiones. na de Fútbol de Arica como un espacio de encuentro y recreación para los jóvenes de
nuestra región.	
3. Descripción breve de la(s) act	ividad(es):
deportiva regional en un trayecto localidad de Ovalle, sede del XXX 3.b. El presupuesto requerido cor	nte de la Subvención Municipal año 2018 se pretende costear los pasajes de la delegación de ida y vuelta desde Arica a la ciudad de La Serena, centro urbano más cercano a la (III Campeonato Nacional de la Asociación de Fútbol Rural. Itempla el pago total del traslado de 22 beneficiarios, quienes representarán a la región ticipar en el campeonato nacional antes mencionado, desde su Fase Grupal hasta la
4. Antecedentes de los beneficia	arlos del programa o proyecto:
- Características socioecoñómicas	Socios jugadores de los diversos equipos que componen la Asociación Andina de Fútbol de Arica, en su mayoría adultos jóvenes, todos pertenecientes a la etnia indígena aymara.
Otras características:	Participantes de las Asociaciones Indígenas y Clubes Deportivos de sus respectivos



	pueblos. Componen además la Selección Andina de Fútbol que ha representado anteriormente a Arica en el Campeonato Nacional de Pueblos Originarios (desarrollado en Villarrica, Isla de Pascua, Santiago, Temuco y Arica en versiones anteriores													
	The state of the s	Directos		建筑	Ind	irecto)Ŝ				ŢŌŢ	ΓAL		
- N	^o de beneficiarios:	22								22				
5. Tiem	po de ejecución del progra	ama o provecto:		(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)									ALL SELECT	
+	Fecha de inicio	Fecha de téri	nino				为是 经产业		Durac	ion to	tal.			
27 de	e Enero 2018	4 de Febrero 2018					9 dia	s						
6. CAR	TA GANTT					C 50%		数数		14.7				1000
1 2 3 4 5 6 7	Viaje de la del	de Pasajes egación deportiva del Proyecto		X X	Y	A	N/I		A	Š.	0			
7., Resu	ltados esperados													TANK TOWN
7.b. Prom 7.c. Posic pertin cultural a	nover la comunicación e in cicionar a la región de And encia nivel nacional. de la(s) actividad(es) (pre	XIII Campeonato Nacional o itegración del pueblo ayman ia y Parinacota como una re supuesto detallado) VAL UNITA	a cori o gión m	tros podelo	puebl	los irr cuant	dígenas o a parti	del picipac	ais.	gesti	ón d	eport	tiva o	0



				(Exclusivo IMA)	
Gastos en Personal (Calificado por el Sr. Alcalde, O.M)				44 4	5
Materiales Aseo y Oficina					
Medicamentos y Afines					
Alimentación					
Pasajes y Movilización	22 pasajes aéreos en Linea LATAM	CLP \$ 80.974	CLP \$ 1.781.428		
Reparaciones e Infraestructuras					
Otros (especificar):					
NOTA-FIG.		TOTAL			

NOTA: El Secretario Municipal refrendará el monto y detalle aprobado por el Concejo Municipal, con firma y timbre. El ítem Otros, sin perjuicio que deba especificarse, podrá abarcar hasta el 10% del financiamiento total solicitado como subvención

II. OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MO	NTO	DESTINO
1. FONDOS PROPIOS			
ÓTRAS INSTITUCIONES	MONTO	DESTINO	ESTADO
2.		5 T. T. S. T. S.	W MAR BA ENGEN GENERAL
3.			

NOTAS:

Se debe informar la postulación a financiamiento sea Público y/o Privado, adjuntar copia antecedentes.
 Respecto del "ESTADO", se deberá indicar, para el caso de que se haya postulado a otros fondos concursables, si se encuentra en trámite o si ya ha sido aprobada.



ARICA 03	de	diciembre	de 2018	_
MINIOM 00	uc	uicieiiibie	ue zu iu	

Cristian Mauricio Palza Martínez Nombre, firma y timbre del Representante Legal MUNICIPALIDAD DE ARICA MUNICIPALIDAD $_{\tau}$

Fecha

24/09/2018

Hora Pág. 17:35 (hgallego)

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

in the said the region on an one of the

DOCUMENTO FECIIA	11-4.320 24/09/2018	GLOSA	72699100-6 ASOCIACION ANDINA DE FUTBOL DE ARICA ÀSOC. ANDINA DE FUTBOL DE ARICA s/DA*1786/18 p/PINANC.PASAJES Y MOVIL.					
Lin CTA	DENOM	NACIÓN	SubProg C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.
1 1210601374	Asoc.Indig./ Fútbol de Ar	xymara Asoc.∕Andii ioa	na 000000	2,000,000	0		72.699.100)-6 -0
2 215240199900	01052 Asoc,Indig A de Fútbol de		na 5 360103	0	2.000,000	14-4123	72.699.100)-6 D-1786

TOTALES

CARLOS SOLORZA S.
CONTAGUADA PRESUPUESTO

2.000,000

2.000.000

17/1

CONF. COMPROBANTE

MUNICIPALIDAD DE ARICA MUNICIPALIDAD

24/09/2018 Fecha:

Página : Usuario Ult Modif:

Obligación Presupuestaria

Tipo/Número:

14/4123

Fecha:

24/09/2018

Glosa:

ASOC. ANDINA DE FUTBOL DE ARICA s/DA*1786/18 p/FINANC.PASAJES Y MOVIL.

Rut/Nombre:

72.699.100 - 6 / ASOCIACION ANDINA DE FUTBOL DE ARICA

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.

C. Costo

Total

2.000.000

Pre. Vigente Obl. Adum. Sal. Presup.

PreObligado Sal.Dispon.

.0

0

0

2152401999001052 Asoc.Indig. Aymara Asoc. Andina de Fútbol de Arica

Programas Recrea TOTADES: SECCIÓN CONTABILIDAD A
PRESUPUESTO

2.000.000 360103

2.000.000

DIRECCIÓN **ADMINISTRACIÓN**

SICIPALIO 4C

2.000.000

Y FINANZAS

AUTORIZADO POR

EMITIDO POR JCHAMBIL: Throng Chambilla Tijutani

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

VUNICIPALIDAD DE ARICA

0066798

Orden de Ingresos Municipales

ingrêso nº	5318778
FUTBOL DE ARIC	A 72699100±6

		Eddiddik Aleida Sis		í j
ASOCIACION	ANDINA DE FUTBO	DE ARICA	72699100∄6∦'⊹	1.
NDMBRE		R.U.T	of the first of	4
AV RENATO	ROCCA 2309			فوغ
				-
DIRECCIÓN			My Whater Sales	
Reintegros	Subvenciones			
		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	A. S. KARLES MEDICAL STREET	
TRIBUTO		PERIO	000	
E E PORT E (* 1770)			03/12/2018	4
			T TENNEY (1941)	/1
RDL		FECH	IA EMISIÓN	4
CONCEPTO	DD 4200	731706 - 100		

reintegro segun DE cuenta 1210601374

		PLAZO PARA PAGAR	31/12	2/2018	
	IMPUESTOS Y DERECHOS	VALOR	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	5~	ૼૢૺ૾૾ૢૼ
Reintegr	os Subvenci	211	3.572	Econol Co.	
	DELIDO			*. ;	The state of
	CAJA A			ener jr:	
	0 3 DIC 2018				·
SUBTOTAL LIBC	, 10 /	21	3.572 0	erni Han	Comp.
:INTERESES	4 GAD		45 ,1 0 (4)		
TOTAL	otal Redondeado:\$218.570	-218	.572		
					1
Unida UNIDAD	d de Rentas Mun ca	ijafin -	EMISOR 2	cajafin	1
	The state of the s		the state of		

. CONTRIBUYENTE

外回沒	745		Orden de Ingr	e §0\$	ÎMwmjq	cipales	- americ	N° 0066798	
			5318778				义 鲁 浅	11 000019C	200
MUNICIPALIDAD DE ARICA	,	INGRESO N°					PLA70	PARA PAGAR	201
ASOCIACION	N-ANDINA DE	FUTBOL DE, ARICA	12699100=6			IMPUESTOS Y DERECHOS	1101816023		1
NAMBRE RENATO	ROCCA 2309		HUT.		المعطوبة والمعطوبة			218.572	
				regimer (j.)	SUBTOTAL			1 0	
REINtegros	Subvencion	es	Two and the second		INTERESES	Total Redondead	6- \$218 570	18.572	
TRIBUTO			PERIO99 / 12/2018	1444. P	TOTAL			20.572	
ROL Sale	O NU	DAO	-FECHA EMISIÓN		Unided	de Rentas Mun	LIQUIDADDR	on Cron	
Zeintegro	degrin DP_43;	20 - y DA1 786 y	12367/18 ouenta 1210	601374	ASK ASS SEE			SAL CONTRACTOR OF	37.1° = "
CONCERIO		2000							
0000	≥ 03 DI	C-2008							1 s.
200 02 W		~ / */							v(v ,
	1	90/	ÜŃIDAL) GIŔĀ	DORA		VIII.		
	<u>~</u>								



COMPROBANTE DE PAGO DE PASAJES

LATAM AIRLINES GROUP S.A.

RUT: 89.862.200-2

Casa Matriz y Oficinas Generales

Nombre

: ASOCIACION ANDINA DE FUTBOL DE ARICA

RUT

: 72.699.100-6

DIRECCION : RENATO ROCCA S/N

CONCEPTO, PAGO DE TICKET AEREO GRUPO 22 PASAJEROS

RUTA

: ARICA-SANTIAGO-LA SERENA

CODIGO RESERVA : PGDEAJ

VALOR TOTAL EN CLP PAGADO: 1.781.428.

UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS

Nota: De acuerdo a la resolución Nº 1,110 del S.I.I , se exime de la obligación de emitir boletas por los ingresos del transporte de pasajero.

De acuerdo a la resolución Nº 6,289 de 28-02-1999 del S.I.I , la emisión de facturas está restringida a operaciones entre contribuyentes de IVA. Esta deberá ser requerida por el comprador exhiblendo el Rut del contribuyente a nombre de quien solicità el referido documento, además de la Cédula de Identidad de quien materializa la compra.

Arica, 11 OCTUBRE 2018

LATAM AIRLINES GROUP S.A.

Timbre Validador Oficina